

DIARIO DE

BARCELONA,



Del domingo 15 de

mayo de 1825.

San Isidro labrador.

Las cuarenta horas estan en la iglesia parroquial de S. Miguel: se reserva á las siete y media de la tarde.

Sale el Sol á las 4 h. 51 ms., y se pone á las 7 h. 9 ms.

Dias horas.	Termómetro.	Barómetro.	Vientos y Admósfera.
13 11 noche.	15 grad.	7 28 p. l.	S. cub. rociado.
14 6 mañana.	14	7 27 11	N. N. E. semicub. llov.
id. 2 tarde.	14	4 27 10	N. E. nub. rociado.

Continuan las gracias que S. M. se ha dignado dispensar á las familias de los militares muertos en defensa del altar y trono.

S. M. en decreto de 31 de marzo último, se ha dignado conceder á Doña Teresa Casadesus, vecina de Gombreu, viuda de D. Josef Sauri, teniente que fue del 2.^o batallon realista de Ampurdan, muerto de resultas de una herida que recibió de los revolucionarios en el sitio de los fuertes de Urgel, la pension de 1880 rs. vn. anuales, respectiva á la clase de teniente, la cual se abonará por la tesoreria de ejército de Cataluña, desde el dia 2 de julio de 1823, que fué el siguiente al de la muerte del causante.

En otro decreto del mismo dia, se ha dignado S. M. conceder á Pedro Casadesus, vecino de Gombreu, padre pobre de Josef, soldado realista que fué de la division de D. Tomas Costa, que habiendo sido sorprendido por los revolucionarios, en el mismo pueblo, fué fusilado por ellos en el acto, la pension de 2 rs. vn. diarios sobre el Real Erario, que se abonará por la tesoreria de ejército de Cataluña, desde el dia 10 de enero de 1823, que fué el siguiente al de la muerte del causante.

En otro decreto del propio dia, tuvo á bien S. M. conceder la pension de 4 rs. vn. diarios á Magdalena Vivas, vecina de Vilar, corregimiento de Manresa, y viuda de Jaime Grau de Vilardell, soldado de la partida realista al mando de Mansueto Boixó, el cual por hallarse defendiendo los sagrados derechos del altar y trono, fué fusilado por los revolucionarios despues de haber capitulado bajo la garantía de la vida; cuya pension se abonará por la tesoreria de ejército de Cataluña,

desde el día 28 de mayo de 1822 , que fué el siguiente al de la muerte del causante.

Otra pension de 3 rs. vn. diarios tuvo á bien S. M. conceder en igual día á Miguel Blasco , vecino de Mora de Ebro , padre pobre de Bautista , cabo del tercer batallon del ejército Real de Cataluña , muerto en accion de guerra contra los revolucionarios en las inmediaciones de dicha villa , la cual se abonará por la tesorería de ejército de Cataluña , desde el día 3 de setiembre de 1822 , que fué el siguiente al de la muerte del causante.

NOTICIAS ESTRANGERAS.

INGLATERRA.

Lóndres 21 de abril.

Las gacetas de la Jamaica , que se han recibido hasta el 3 de marzo , no dicen una palabra siquiera de la derrota del ejército español en el Perú. Lo mismo se ve en las de Filadelfia y de Baltimore que llegaron ayer mañana , y alcanzan hasta el 19 de marzo. Estas contienen extractos del periódico mejicano el *Sol* , con fecha del 25 de diciembre.

El congreso habia terminado sus sesiones el día anterior , confirmando al presidente Victoria poderes tan ilimitados que no pueden compararse á los de ningun Monarca absoluto.

Se pretende explicar la causa de una revolucion tan estraña en un congreso republicano , diciendo que se temen en Méjico por una parte los movimientos del general Santana en Yucatan , y por otra una invasion de tropas europeas.

Un decreto del presidente Victoria declara el castillo de San Juan de Ulua en estado de bloqueo (1).

FRANCIA.

Paris 24 de abril.

Un protestante , que no profesa el odio fanático que la mayor parte de sus correligionarios tienen á los católicos , ha publicado en el *Morning chronicle* algunas observaciones dirigidas á probar que desde Henrique VIII , fundador de la nueva religion anglicana , la intolerancia se ha ido aumentando en Inglaterra. A este fin trae un hecho bastante notable entre otros ; á saber : Cuando la célebre armada española amenazaba las costas de la Gran Bretaña , la Reina Isabel confió el mando de la suya á un celoso católico llamado lord Howard d'Effingham , y el del castillo de Douvres , que era entonces la fortaleza mas interesante del reino , á otro católico no menos adherido á su religion.

— Algunos periódicos revolucionarios nos echan en cara como inconse-

(1) ¡ He aqui pues á que se limita todo el poder de la república mejicana ! á bloquear en los periódicos una fortaleza que está sitiando dos años ha. Pero mal que le pese á la república y á los sitiadores no dejan de entrar los convoyes de la Habana , siempre y cuando les acomoda , en aquella plaza , contra cuya roca se estrecharán inutilmente todas las fuerzas juntas de esa farsante república.

G. de M.

cuentes el que nos declaremos en favor de la independencia de la Grecia, al mismo tiempo que nos pronunciamos contra los insurgentes de la América meridional. No responderemos á esta imputacion sino demostrando que no hay otra *inconsecuencia* que la de los escritores que confunden las dos causas. La de los griegos es á nuestros ojos como á los de cualquiera hombre de buena fe la causa de la religion, de la humanidad y de la civilizacion, ¿y qué reconocimiento ó fidelidad han de prestar estos desventurados cristianos á los bárbaros enemigos de su culto? En una palabra, ¿quién osará vituperar á los griegos, porque quieran ser griegos?

¿Pero sucede acaso lo mismo con los insurgentes de la América meridional? ¿contra quien han sacado ellos la espada? ¿No es ciertamente contra su madre patria? ¿Y qué momento han elegido para revelarse y combatirla? aquel en que con esfuerzos heroicos se sacrificaba por resistir á un feroz usurpador. Entre la causa de los griegos y la de los republicanos del nuevo mundo hay pues la misma distancia que entre lo justo y lo injusto. ¡Desgraciados de aquellos que lo olvidasen!

(*L' Etoile.*)

Continúa el edicto del diario de ayer.

15.^a *Alimentos que deberán suministrarse á los enfermos que entraren por la mañana despues de la visita.* — A los que entraren por la mañana despues de la visita, se les subministrará en el discurso de aquel dia cuatro tazas de caldo y cuatro bizcochos de cuarenta en libra sin darles carne alguna, respecto de no haber llegado á tiempo de comprenderles en el número de raciones, y á los enfermos que entraren por la tarde se les asistirá con dos caldos y dos bizcochos.

16.^a Será obligacion del asentista el subministrar para cada enfermo una cama limpia y aseada, compuesta de un gergon, un cabezal ó travesero, que lleno aquel de paja larga tenga de estension nueve cuartas cumplidas y cinco de ancho, y este otro tres cuartas con sobre funda de lienzo blanco para que se pueda lavar, dos sábanas, cada una de ellas de diez cuartas de largo y seis de ancho, y una manta de lana de diez cuartas de largo y siete de ancho, sobre tres tablas y dos bancos de madera sueltos, estos de cinco cuartas, y aquellas de nueve de largo; para oficial subministrará una cama de iguales dimensiones con dos colchones de lana de peso de veinte y cinco libras cada uno y dos almoadas del de seis libras cada una, dos sábanas finas y una manta con su cubierta decente, todo peso y medida de Castilla. Además tendrá el asentista un repuesto de colchones y almoadas, á fin de que puedan aplicarse á los soldados enfermos cuando lo dispusiesen los facultativos.

17.^a Será asimismo obligacion del asentista tener doscientas camas existentes para el servicio del hospital compuesta cada una del número de prendas y dimensiones que detalla el artículo antecedente, y en punto á sábanas y fundas de almoadas tendrá doble surtido para cada cama; á fin de que pueda hacerse el relevo de las sucias con facilidad, y obligándose al mismo tiempo en caso de entrar mayor número de enfermos en el hospital de aprontar sin réplica ni resistencia todas las camas ne-

cesarias con el correspondiente surtimiento, y de no ejecutarlo se verificará de su cuenta por los ministros de real hacienda.

18.^a De obligacion del asentista será el subministrar á todo enfermo que entre en el hospital una camisa de lienzo limpia de colada, de una vara y media de largo con el correspondiente ancho, y un gorro tambien de lienzo, á cuyo fin deberá tener duplicada ecsistencia de estas prendas respecto al número de camas que en el artículo precedente se designan, y para abrigo de los convalecientes deberá tener la ecsistencia de cincuenta capotes ó ropones, ya sean de bayeta, paño serrano, cordellate, ó burriel de siete á ocho cuartas de largo: cada quince dias se verificará la muda generalmente con ropa limpia de sábanas, fundas de cabezales y gorros, ó antes de dicho tiempo si se dispusiere respecto de aquellos enfermos que en el intermedio lo necesitaren. Las mantas cada seis meses se lavarán, y los colchones, gergones y cabezales se reharán y lavarán anualmente, practicando lo mismo fuera de las referidas épocas con aquellas piezas que lo necesiten.

19.^a Todas las camas, ropa y utensilios que sirvan á los enfermos contagiosos han de tenerse y tratarse con entera separacion de las demás, obligándose el asentista á que indefectiblemente se purifiquen ó quemén, segun dispusieren los facultativos, debiendo hacerlo por escrito para esto último, y á fin de que certificada por el contralor la quema, pueda ser satisfecho el importe de las prendas y utensilios que se hubiesen dado al fuego, por la real hacienda.

20.^a De cuenta del asentista será el pago de dos practicantes de medicina para desde uno hasta sesenta enfermos de dicha clase, tres para desde sesenta hasta noventa, y en esta proporcion los que ecsija el número á que asciendan: dos practicantes de cirugía para desde uno hasta veinte enfermos de esta facultad, tres para desde veinte á cuarenta, y asi proporcionalmente, debiendo permanecer siempre de guardia en el hospital un practicante de cada una de dichas profesiones: ademas será de su cuenta el pago de un boticario mayor con uno, dos ó mas practicantes de botica segun fuere el número de facultativos que tengan cargo y desempeño de visitar para que sean asistidos, y seguidos en ellas con los respectivos recetarios, de un mozo de botiga, para la subministracion de enemas, auxilio en el aseo y pronta expedicion de las elaboraciones, haciendo el asentista el nombramiento de boticario y demas dependientes con precisa anuencia del ministro inspector, como y tambien nombrará los practicantes de medicina y cirugía, cuya aprobacion se hará por los facultativos de acuerdo con el referido inspector, quien se supone dará la conveniente inteligencia en todos los casos que ocurran al ministro de real hacienda para su aprobacion ó providencia que estimare.

21.^a Para la asistencia de los enfermos mantendrá y pagará el asentista un enfermero mayor y un sirviente de la misma clase para desde uno hasta cuatro oficiales, dos para desde cinco hasta ocho y asi proporcionalmente; otro para desde uno hasta trece enfermos ordinarios de medicina y cirugía, dos desde catorce hasta veinte y seis, y asi con proporcion al número de enfermos; otro sirviente enfermero sin roce con los demás para los tísicos y que sus enfermedades sean contagiosas, para

que no haya mas que un enfermo de esta clase, y otro para cada diez uncionistas, sin que dichos sirvientes deban atender á otra cosa que al cuidado ecsacto de los enfermos de sus respectivas cuadras, pues para servicio de cosina, aguada, baños y demas faenas pondrá los individuos que se conceptuen necesarios para que todo esté desempeñado puntualmente con el arreglo que corresponde, siendo tambien de su cuenta la paga y salarios que estos devenguen, y tambien el tener un guarda-ropa, y un dispensero, sin refundir dos encargos en un mismo individuo, y en el caso de que lo ecsija el mayor trabajo, responsabilidad y cuidado de la roperia por ser crecido el número de los enfermos deberá cuando lleguen á trescientos poner un ayudante, y dos ascendiendo á seiscientos.

22.^a El aseo interior de las cuadras ó salas de los enfermos será del cargo de los enfermeros, y para el cuidado de la limpieza de vasos comunes, de las luces, dar lavativas, y enterrar los difuntos tendrá separadamente un sirviente para cada cien enfermos.

23.^a Dará el asentista el aceite correspondiente para las luces que se detallan para alumbrar las cuadras, tránsitos, lugar comun y oficinas, proveyendo de los utensilios que sean necesarios para el servicio de los enfermos y uso de las enunciadas oficinas, como platos, ollas ó marmittas, escodillas ó tazas, vasos para beber, é inmundos, y demas que se consideren indispensables para uno y otro servicio, y de la calidad con que hasta aqui se ha practicado, obligándose á que sean mantenidos con el aseo correspondiente y á que estén siempre bien estañados los que fueren de cobre.

24.^a Proveerá asimismo el asentista de todas las medicinas necesarias tanto internas como externas, simples ó compuestas, cordiales, baños, leche, tinazas etc., y los bendages de lienzo proporcionados y demas que se considere preciso para la curacion de los enfermos y en la conformidad que lo ordenen los médicos y cirujanos, facilitándose para ello el formulario de medicinas que previene el espresado reglamento, y para que esto se lleve á debido efecto, será reconocida la botica en el tiempo, modo y forma que establece dicha reglamento.

Se concluirá.

NOTICIAS PARTICULARES DE BARCELONA.

Circular de la Intendencia de este ejército y principado.

Deseando que los ayuntamientos y particulares no sean defraudados en el importe de los suministros que hubieren hecho é hicieren á las tropas españolas, he dispuesto que no se admita á los asentistas ni á particular alguno los recibos que hubieren comprado ó cangeado á menos precio que aquel que por contrata está señalado á cada articulo: En esta atencion espero se servirá V. hacerles entender que siempre que acudan á mí con los recibos bien ordenados segun está dispuesto los mandaré liquidar y abonar al precio de la contrata vigente siendo de los hechos en tiempo que no esté prohibida su admision por reales órdenes. Asimismo se servirá V. hacer entender á los ayuntamientos y particulares de su jurisdiccion que removeré los inconvenientes que

se ofrezcan sobre la admision y abono de toda especie de suministros que hubieren hecho á tropas francesas y españolas, siempre que acompañen debidamente legalizados y ordenados los bonos y recibos con la correspondiente separacion de clases, épocas y tropas. Y de quedar en esta inteligencia asi como del recibo de este se servirá V. darme aviso.

Dios guarde á V. muchos años. Barcelona 11 de mayo de 1825.==
Vicente Frígola.

AVISOS AL PÚBLICO.

Por disposicion de la real junta encargada de las obras de conduccion de agua del manantial de Moncada á esta ciudad, se avisa de nuevo que mañana lunes 16 y martes inmediato 17 son los dias aplazados para que los sugetos á quienes se hayan señalado cédulas de 20 duros en el préstamo destinado á dichas obras se presenten desde las 9 de la mañana hasta las 2 de la tarde en la depositaria que se halla á cargo de D. Juan de Amat, en las Casas Consistoriales, á verificar el pago de la mitad que por ahora se les exige á tenor del edicto publicado con fecha de 7 del corriente. Se recuerda igualmente que en el propio dia de mañana á las 11½ se publicarán en una de las piezas del real Palacio las proposiciones si las hubiese admisibles, á los asientos de escavacion y construccion de porciones de mina y formacion de paredes y bóveda, y acto continuo si hubiere lugar se realizará la adjudicacion del asiento ó asientos al mas ventajoso posterior.

Por falta de inteligencia de una real orden anunciada en el diario de esta ciudad del 1.º del corriente por D. Josef Antonio Savall en que manifiesta la precision en que se halla de cerrar su botica, se hizo la suposicion de que tampoco podria tenerla abierta el primer catedrático de farmacia Dr. D. Josef Antonio Balcells que la tiene establecida en la calle Ancha núm. 6. Como un tal aviso podria perjudicar no solo al despacho de esta botica, si que tambien á la buena opinion de dicho primer profesor y gefe local del real Colegio de farmacia de esta ciudad, que nunca ha dejado ni dejará de dar puntual cumplimiento á las reales órdenes, ha creido de su deber manifestar al público que su botica seguirá y puede seguir abierta, como hasta ahora, por cuanto la referida ley no le comprende, segun es de ver por una declaracion que con fecha de 6 del corriente ha pasado á este real Colegio de farmacia la real junta superior gubernativa de la misma facultad, á que se refiere.

Mañana de las once en adelante si se presentan posturas admisibles, se rematarán en casa del marques de Vilana los arriendos de las rentas que el real patrimonio percibe en el vizcondado de Castellbó y en Belcaire del Ampurdan con las condiciones que tiene en su poder el corredor Pablo Lletjós, y estan de manifesto en la escribania mayor de la Bailia general.

Por orden superior se hallan en el pueblo de Sarria para vender dos caballos y tres mulas de la seccion del tren del real cuerpo de Artilleria española, unos y otras justo apreciados en las cantidades que deben ser vendidas, pudiendo los que quieran ponerle precio, hacerlo desde las ocho de la mañana hasta las seis de la tarde de hoy en adelante; advirtiéndose que todo comprador firmará una nota de la cau-

tividad que haya de pagar al comisionado para dicho efecto de cada caballo ó mula.

En el dia de mañana, á las 10 de ella, se continuará en las Casas Consistoriales, la subasta para el asiento de poner y mantener limpias las plazas y calles de esta ciudad.

El director del gabinete de figuras de cera al natural, sito en la calle del Pino, núm. 13, cuarto principal, frente la casa del Sr. de Cortada baron de Maldá; anuncia á este respetable público que tanto le ha favorecido con su asistencia, el haber aumentado su coleccion con el retrato de S. A. R. el príncipe Maximiliano de Sajonia: el cual habiendo sido sacado de memoria en el corto tiempo que honró con su presencia esta ciudad, en las pocas veces que dicho director pudo verle y con la descripcion de sus facciones que pudieron retener varias personas, merecerá la indulgencia del público barcelonés. Dicho gabinete estará abierto todos los dias desde el toque de oraciones pagando de entrada un real de vellon por persona y medio los chiquillos.

El capitán sardo Juan Bautista Fazio del bergantin el Comercio está á la carga para Marsella, lo que se avisa para quien guste embarcar géneros ó ir de pasagero.

Hoy se cierra la rifa que á beneficio de los pobres de la Real casa de Caridad se ofreció al público con papel de 9 del corriente, distribuida en seis suertes, á saber:

Primera de 2500 rs. vn. y 12 cubiertos de plata.

Cuatro.. de 320 rs. y 2 cubiertos cada una.

Ultima.. de 1000 rs. y 6 cubiertos de plata.

El Gobierno ha resuelto dar hoy baile público á beneficio de los pobres de la real Casa de Caridad, en las casas de D. Antonio Nadal, travesía de la calle del Conde del Asalto, se empezará á las 2½ de la tarde en punto hasta al anocheecer, pagando de entrada dos reales los hombres y uno las mugeres.

CAPITANIA DEL PUERTO.

Embarcaciones venidas al puerto el dia de ayer.

Mercantes españoles. De Cette en 3 dias, el jabeque Virgen de la Soledad, de 21 toneladas, su patron Jaime Calafell, con drogas, quinacalla, hilaza, cerdas y otros géneros á varios. = De Motril en 10 dias, el laud las Almas, de 30 toneladas, su patron Manuel Josef Roso, con algodón y pleita á varios. = De Suances y Alicante en 25 dias, el bergantin San Josef, de 65 toneladas, su capitán Miguel de Gana, con trigo á D. Salvador Forest y de Basart. = De Morayre y Denia en 8 dias, la balandra la Minerva, de 40 toneladas, su patron Francisco Senti, con algarrobas de su cuenta. = Ademas han entrado once barcos de la costa de esta provincia, con sal, carbon, madera, leña, viudado, paja y cebada.

Idem frances. De Agde en 3 dias, el bateo San Francisco, de 40 toneladas, su capitán Francisco Bonot, con harina.

Fiesta. Hoy domingo tercero de mes se celebrará en la iglesia parroquial de Santa Maria del Mar el cumpleaños del establecimiento de la

Minerva en la dicha parroquia : por la mañana á las 9½ se espondrá el Santísimo Sacramento , el cual quedará espuesto todo el día : á las 10 se empezará el oficio con la acostumbrada solemnidad : por la tarde á las 5½ se empezarán los ejercicios espirituales , en los cuales predicará el P. Josef Ravell , de PP. Agonizantes : acabado el sermón se hará la procesión por dentro de la iglesia ; concluyéndose con la bendición de su divina Magestad.

Hoy domingo en la iglesia de la ilustre Congregacion de nuestra Señora de Esperanza , á las cinco y media de la tarde habrá la funcion acostumbrada.

En un segundo piso sin familia en la calle de Escudellers, admitirán tres ó cuatro sugetos de conocida conducta para darles de comer y cama á precio cómodo : informará el zapatero de la calle den Quintana , vulgo del Vidre , casa núm. 11.

Ventas. En la tienda de la señora Maria Dordan , en la calle de la Bocaria , núm. 1 , hay para vender en comision una pequeña partida de rosolis marrasquino de buena calidad , al módico precio de seis reales vellon la botellita.

El que quiera comprar una máquina eléctrica con todo el aparato necesario por un precio moderado , podrá avistarse con el señor Juan Viadola , que vive en la calle Ancha , esquina á la de Escudellers , el que informará del dueño que desea venderla.

Retornos. En el mesón de la Buena Suerte hay la galera del ordinario *Pistolet* de retorno para Gerona y su carrera , y una tartana para Figueras.

En la posada del Escudo de Francia , calle Nueva de San Francisco, hay un carabá y una tartana de retorno para Perpiñan.

En la calle Condal , casa de Ignacio Bigorra , ordinario de Zaragoza , hay una galera de retorno para dicha ciudad y su carrera.

Pérdidas. El 13 del corriente por la tarde desde el puerto á la calle de los Escudellers perdió un oficial de la marina francesa su espada , cuya hoja tiene unas siete pulgadas de largo y el puño es de nacar : dará dos duros de gratificacion al que la entregue á bordo de la goleta de guerra la *Fauvette*.

Cualquiera que haya encontrado una rosquilla colgada de una soguilla de plata con dos cascabeles y una campanilla en medio , que se perdió el sábado pasado 7 del corriente por varias calles de esta ciudad , sirvase devolverla en la tienda de Magin Tusquets , esquina de los Cambios , que á mas de las señas se le gratificará.

Teatro. La misma funcion de ayer. A las cuatro.

Y á las siete y media la opera bufa, *El barbero de Sevilla*.

Hoy domingo en el salon del Palao se hará una brillante funcion, en la que se ejecutarán varias habilidades diferentes, y por último se bailará el bolero : entrada nueve cuartos , lunetas ocho cuartos : se empezará á las siete. Los billetes se despachan en el mismo salon de diez á una , y por la tarde de las cuatro en adelante.

CON REAL PRIVILEGIO.

En la oficina de la Viuda é Hijos de D. Antonio Brusi.